



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



**RESOLUCIÓN C.O. N° 143-2011-UNAM**

Moquegua, 05 de Mayo del 2011

**VISTO:**

El Informe N° 337-2011-INFU/UNAM, de fecha 12 de abril del 2011, el Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga, Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM, solicita el requerimiento de personal designando al Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona, como Residente de Obra "Construcción del Cerco Perimétrico" de la Universidad Nacional de Moquegua; Informe N° 204-2011-UI/UNAM, de fecha 12 de abril del 2011; Informe N° 159-2011-SG/CO/UNAM, de fecha 23 de marzo del 2011; Carta N° 001-FDGT-2011, de fecha 22 de marzo del 2011; Memorándum Múltiple N° 004-2011-INFU/UNAM, de fecha 15 de marzo del 2011; Memorándum N° 0185-2011/P-UNAM, de fecha 11 de marzo del 2011; Resolución C.O. N° 417-2010-UNAM, de fecha 10 de diciembre del 2010; Hoja de Coordinación N° 001-2011-FDGT-RO/UNAM, de fecha 005 de mayo del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 159-2011-SG/CO/UNAM, de fecha 23 de marzo del 2011, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, eleva el acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo del 2011, indicando que se aprueba de manera excepcional el pago correspondiente al mes de Febrero del 2011 de la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona, Residente de Obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, mediante Informe N° 204-2011-UI/UNAM, de fecha 12 de abril del 2011, el Ing. Ezequiel Campos Sánchez, Encargado de la Unidad de Ingeniería de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM, indica que en atención al acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo del 2011, es que se realiza el requerimiento, con fines de regularización de la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona, como Residente de Obra "Construcción del Cerco Perimétrico" por el mes de Febrero del 2011, por la modalidad de Servicios con un monto de S/. 3,700.00 Nuevos Soles, el cual será afectada a la Meta 017;

Que, mediante Informe N° 337-2011-INFU/UNAM, de fecha 12 de abril del 2011, el Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga, Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM, solicita el requerimiento del Residente de Obra "Construcción del Cerco Perimétrico" de la Universidad Nacional de Moquegua, designando a la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona, en vía de regularización, es que solicita se realice el tramite respectivo, el cual afectara a la Meta 017, por el monto de S/. 3,700.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 001-2011-FDGT-RO/UNAM, de fecha 05 de mayo del 2011, Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona, Residente de Obra "Construcción del Cerco Perimétrico" de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Informe Técnico indicando la Situación de la Obra y sus actividades realizadas en el mes de Febrero del año 2011, con la finalidad de que se le realice el pago correspondiente al mes de febrero;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 27 de Abril del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** de manera excepcional el pago correspondiente al mes de Febrero del 2011 de la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona Residente de Obra "Construcción del Cerco Perimétrico" de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 3,700.00 Nuevos Soles, la misma que será afectada a la Meta 017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer que la Oficina de Logística y Servicios, solicite la Certificación de Crédito Presupuestario para el cumplimiento de la presente Resolución.

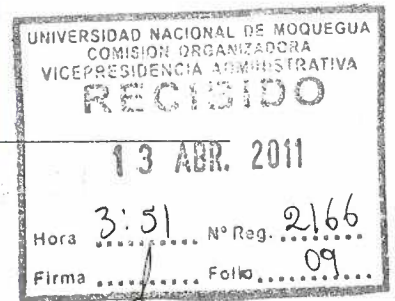
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase





Oficina de Infraestructura Universitaria



**INFORME N° 337 - 2011-INFU/UNAM**

A : Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO  
 Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL

REFERENCIA : INFORME N° 204-2011-UI/UNAM

FECHA : Moquegua, 12 de Abril del año 2011.



Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que visto el informe, presentado por la Unidad de Ingeniería en el que realiza, el requerimiento del Residente de Obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, designado a la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona; en vía de regularización; es que solicito a su despacho se continúe con el trámite respectivo, el cual se afectara a la Meta 0017, por un monto de S/3, 700.00 Nuevos Soles.

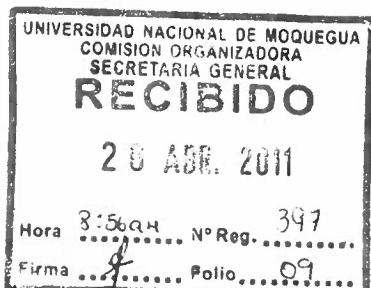
-Adjunto Informe N° 204-2011- UI/UNAM

Es todo en cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
 Arq. Juan Tolivera Zuniga  
 JEFE (e)

JTZ/ INFU  
C.c.: Archivo.



**INFORME N° 204 - 2011-UI/UNAM**

**A** : Arq. JUAN TALAVERA ZUÑIGA  
(e) Oficina de Infraestructura

**ASUNTO** : REQUERIMIENTO DE PERSONAL

**REFERENCIA** : INFORME N°159-2011-SG/CO/UNAM

**FECHA** : Moquegua, 12 de abril del 2011.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia sobre el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del 22 de marzo del presente año, es que se realiza el requerimiento, con fines de regularización, de la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona con C.I.P. N° 117845, como Residente de Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico", por el mes de Febrero del 2011 por la modalidad de servicios con un monto de S/. 3,700.00 el cual será afectada a la meta 017. Quien debió cumplir con las siguientes funciones:

- ✓ Realizar el informe de paralización de obra.
- ✓ Realizar el informe mensual de enero 2011.
- ✓ Realizar el informe físico financiero a la fecha de la paralización de obra.
- ✓ Realizar el informe de pre liquidación al año fiscal 2010.
- ✓ Realizar diferentes documentaciones en vía de solucionar la paralización de obra
- ✓ Entre otras actividades.

Adjunto: Documentación respectiva en seis (06) folios incluyendo el presente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ  
(e) UNIDAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Moquegua, ..... / ..... / 2011

PASE A: VPA

PARA: En par. R.R. H.H.

FIRMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
25 MAR. 2011  
Hora 2:00 N° Reg. 1699  
Firma [Signature] Folio 05

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



INFORME N° 159 -2011-SG/CO/UNAM

A : DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
Presidente Comisión Organizadora

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
Secretario General

ASUNTO : ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2011.

FECHA : Moquegua, 23 de Marzo del 2011.

Por medio del presente me es grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2011, en relación a la Carta N° 001-FDGT-2011, de fecha 22 de marzo del 2011, presentado por la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona, Residente de la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua. Se acordó:

- *Aprobar de manera excepcional el pago correspondiente al mes de Febrero del 2011 de la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona, Residente del Obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua.*

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, remitiendo el presente a la Vicepresidencia Administrativa, para su conocimiento y demás fines correspondientes. Se adjunta expediente en 04 folios.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENTE

Prov: 1186-2011 05

Pasa a: [Signature] 25 MAR. 2011

Para: [Signature]

[Circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENTE]

C.c. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
25 MAR. 2011  
Hora 2:00 N° Reg. 1699  
Firma [Signature] Folio 05

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**PRES**

1186  
RECIBIDO  
25 MAR 2011  
Universidad Nacional de Moquegua  
PRESIDENCIA  
09:27 a

INFORME N° 159 -2011-SG/CO/UNAM

A : DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
Presidente Comisión Organizadora

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
Secretario General

ASUNTO : ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2011.

FECHA : Moquegua, 23 de Marzo del 2011.

Por medio del presente me es grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2011, en relación a la Carta N° 001-FDGT-2011, de fecha 22 de marzo del 2011, presentado por la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona, Residente de la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua. Se acordó:

- *Aprobar de manera excepcional el pago correspondiente al mes de Febrero del 2011 de la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona, Residente del Obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua.*

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, remitiendo el presente a la Vicepresidencia Administrativa, para su conocimiento y demás fines correspondientes. Se adjunta expediente en 04 folios.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENTE  
Prov: 1186-2011 05  
Pasa a: Ved 25 MAR. 2011  
Para: [Signature]  
[Signature]

C.c. Archivo



Moquegua, 22 de Marzo del 2011.

CARTA N° 001-FDGT-2011

Señores:  
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

Presente

Asunto: Situación del Pago del Personal Técnico Administrativo Que Laboró En La Obra:  
"CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO"

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez hacer las aclaraciones pertinentes a los memorándum de la referencia.

En principio, cuando la paralización de una obra es por desabastecimiento de materiales, y este influye en toda la obra, es el personal obrero el que debe ser paralizado. La mano de obra es un costo directo de obra y el personal técnico – administrativo y Residente de obra, es un costo indirecto, por lo que se continúa con el personal indispensable como se indicó en distintos informes (INFORME N°026: informe de paralización de obra el INFORME N°038- 2011 –FDGT-R.O. –UI- OI/UNAM. MOQ.: levantamiento de observaciones, INFORME N°040-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAM.MOQ.: informe situacional físico financiero a la paralización de la obra, INFORME N° 045-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAN.MOQ.: informe mensual de obra) a fin de coordinar y tramitar la solución del impase indicado.

Los costos indirectos de obra (Gastos de personal Técnico – Administrativo y Residente de obra) están incluidos en los Gastos Generales de la Obra y más precisamente en los Gastos Generales variables, que son aquellos que dada su naturaleza siguen existiendo o permanecen a lo largo de todo el plazo de la obra incluidas eventuales ampliaciones, por lo tanto es mayor al plazo físico de ejecución de la obra, además de acuerdo con la Resolución de Contraloría 195-88-CG- ítem 10, los gastos que se efectúen en las Obras por Administración Directa deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad, razón por la cual es en todo caso; concordante la continuación del personal técnico administrativo necesario aun cuando la obra estuviera paralizada.

Debido a lo mencionado anteriormente el personal técnico-administrativo y Residente continuó con sus labores, teniendo como medios de prueba informes remitidos (INFORME N° 053-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAN.MOQ.: CONFORMIDAD DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL TECNICO – ADMINISTRATIVO.- FEBRERO 2011, INFORME N° 061-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAN.MOQ.: ACTIVIDADES DEL RESIDENTE, taseo de personal, cuaderno de asistencia diaria del personal de vigilancia de la UNAM), todo esto verificado por el inspector de obra.

Así mismo debo indicar que habiéndose enviado informes (INFORME N° 009-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAN.MOQ.: ASIGNACION DE META PRESUPUESTAL., INFORME N° 025-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAN.MOQ.: INFORME SITUACIONAL PRESUPUESTAL DE OBRA.) en los cuales se solicita la asignaciones presupuestales correspondientes para poder determinar la continuidad de la obra, y reiterándose esto mediante informe (INFORME N°042-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAM.MOQ.: REITERO

ASIGNACIÓN DE META PRESUPUESTAL).lo cual era necesario conocer para dar solución a los impases suscitados y debido a la situación presupuestal y desabastecimiento de materiales es que se envía un informe (INFORME N° 051-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAN.MOQ: informe situacional físico –financiero).

Según lo descrito anteriormente se continuo las labores con el personal técnico-administrativo mínimo, sin mediar informe u otro documento por parte de la inspección de obra, ni de otra dependencia superior, en la que se vea la necesidad de cesar al mismo, hasta el día 28 de febrero que se recepcionó el memorándum N° 006-2011-UI/UNAM: en el cual se solicita se rescinda contrato a todo el personal a mi cargo. Además al no haber respuesta a los informes enviados por parte de las áreas involucradas para el más pronto reinicio de la obra (unidad de presupuesto, abastecimientos y almacén), y viendo que la solución a los impases indicados para poder reiniciar los trabajos de la obra se iban a prolongar mucho más, es que se decide dar cumplimiento inmediato al memorándum N° 006-2011-UI/UNAM, cesándose a todo el personal técnico administrativo a mi cargo el 28 de febrero del 2011.

En base a todo lo anteriormente señalado, es erróneo lo que indica el MEMORANDUM N°0185-2011/P-UNAM, en el sentido de que al haber paralizado los trabajos de la obra del cerco perimétrico debe entenderse que el personal que estuvo laborando en esta dejo de realizar cualquier trabajo inmediatamente.

Más bien cabe indicar que Los funcionarios y servidores que incumplan sus funciones y responsabilidades en forma general están sujetos a sanciones. De la misma manera cuando incumplen la elaboración de las planillas de pago de sus servidores y contratados, tengan o no los fondos financieros, se hacen pasible a la determinación de responsabilidades y las sanciones respectivas.

Aclarando que no es intención de la presente carta perjudicar de manera alguna el buen nombre de la institución, más sí, el de evitar se vulnere los derechos laborales del personal. Esta residencia se reafirma en el hecho de que sé laboró con personal técnico administrativo mínimo y no se cometió falta alguna, pues todo lo realizado, se ajusta a las normas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente





UNAM / FOL. N°  
PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNIDAD DE INGENIERIA  
**RECIBIDO**  
16 MAR. 2011  
Hora: 11:00 am N° Reg. 165  
Firma: [Signature] Folio: 02

MEMORANDUM MULTIPLE N° 004-2011-INFU/UNAM

De : Arq. Juan Talavera Zúñiga  
(e) Oficina de Infraestructura de UNAM

A : Eco. Yobita Zúñiga Dávila  
(e) de la Unidad de Estudios y Proyectos

Ing. Ezequiel Campos Sánchez  
(e) de la Unidad de Ingeniería

Arq. Miguel A. Béjar Ardiles  
Supervisor de Obras de la UNAM

Asunto : EL QUE SE LE INDICA

Referencia : MEMORANDUM N° 0185 - 2011/P-UNAM

Fecha : Moquegua, 15 de Marzo del año 2011.

En vista del documento de la referencia, se hace de su conocimiento que la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", ha sido paralizada motivo por el cual, la Universidad Nacional de Moquegua no asumirá remuneraciones, afectadas a esta Obra ya que no continúa con la ejecución.

Todo esto para su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

[Signature]  
Arq. JUAN TALAVERA ZUÑIGA  
JEFE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNIDAD DE INGENIERIA

PROVEIDO N° 165      FECHA: 16/03/2011

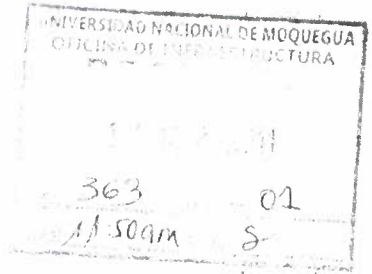
PASE A: Ing. Fiorella Galarza

PARA: Conocimiento.

FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNIDAD DE INGENIERIA  
V°B°





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**MEMORANDUM N° 0185 -2011/P-UNAM**

A : **DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO**  
Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua

ASUNTO : Situación de personal que laboró en obra del cerco perimétrico

FECHA : Marzo, 11 del 2011

Para comunicar lo siguiente que; al haber paralizado los trabajos de la obra del cerco perimétrico debe entenderse que el personal que estuvo laborando para ésta, dejó de realizar cualquier tipo de trabajo inmediatamente, situación que debió ser comunicada oportunamente al personal; caso contrario debe de **responsabilizarse** si hubo omisión de los responsables de la obra.

Por consiguiente la Universidad Nacional De Moquegua, **no asumirá remuneración alguna** de estos profesionales, técnico, etc.; bajo responsabilidad de quien genere documentación de trámite, de conformidad de servicios, de quien autorice el pago, etc; ya que la obra del cerco perimétrico no continúa en ejecución desde el mes de Enero.

Atentamente;



**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**  
PRESIDENTE

- C.C. : ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
- VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- OFICINA DE CONTABILIDAD
- OFICINA DE TESORERÍA
- OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
- OFICINA D ASESORÍA LEGAL
- Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PARA:



FIRMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 417-2010-UNAM

Samegua, 10 de diciembre del 2010

-1-

Reg. 960 Fecha: 02  
Hora: 04:00

8:53 228  
02

VISTOS:

El Oficio N° 0594-2010-VAD/CO/UNAM de fecha 09 de Diciembre del 2010 con Registro 5393 emitido por el Vicepresidente Administrativo remitiendo el Expediente Técnico y la propuesta de los responsables de su ejecución, Informe N° 575-2010-INFU/UNAM, Informe N° 049-2010-DPIDI, Informe N° 168-2010-OPP/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 575 2010 INFU/UNAM de fecha 06 de Diciembre del 2010 emitido por la Oficina de Infraestructura Universitaria, se informa que se ha elaborado el Expediente Técnico de la obra Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua por un monto total de S/. 4 478,333.00 Nuevos Soles, compuesto por el Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles y el Tomo II Construcción de Caminerías, Veredas y Estacionamiento por un monto de S/2 474,015.89 Nuevos Soles, que forman parte del Proyecto denominado "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua" SNIP N° 27037;

Que, mediante Informe N° 049-2010-DPIDI de fecha 10 de diciembre del 2010 emitido por la Dirección de Proyectos de Inversión y de Infraestructura de la Asamblea Nacional de Rectores en calidad de Oficina de Proyectos de Inversión OPI Universidades, ha emitido opinión favorable para la ejecución del sub componente Construcción del Cerco Perimétrico Sede Moquegua por el monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 168-2010-OPP/UNAM de fecha 9 de Diciembre del 2010 la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad emite Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del Expediente Técnico de la obra Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 575-2010-INFU/UNAM de fecha 06 de Diciembre del 2010 emitido por la Oficina de Infraestructura Universitaria se informa que se ha elaborado el Expediente Técnico de la obra Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles, está compuesto por la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto de Obra, Desagregados de Gastos Generales, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución de Obras, Cronograma Valorizado de Adquisición de Materiales y Planos de Obra, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. Por lo que, estando a la opinión favorable emitida por la OPI de Universidades, la Certificación de Crédito Presupuestario y estando al contenido del Expediente Técnico, debe de aprobarse el mismo y autorizarse su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 587-2010-INFU/UNAM de fecha 07 de Diciembre del 2010 emitido por la Oficina de Infraestructura Universitaria y el Oficio N° 0594-VAD/CO/UNAM de fecha 09 de diciembre del 2010 emitido por la Vice Presidencia Administrativa se hace llegar la propuesta de los responsables



PASE A: U.I.  
PARA: CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 417-2010-UNAM

Samegua, 10 de diciembre del 2010

-2-

de la ejecución del Expediente Técnico de la obra *Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles*, tanto del residente como del supervisor, por lo que, deben ser designados a fin de poder ejecutar dicha obra conforme a la Especificaciones Técnicas, el plazo y presupuesto establecidos en el Expediente Técnico y las normas y procedimientos que regulan la ejecución de obras por administración directa.

Estando a los fundamentos expuestos, los informes antes indicados y de conformidad con lo acordado en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra *Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles* que forma parte del Proyecto denominado "*Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua*" SNIP N° 27037, el mismo que está compuesto por: La Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto de Obra, Desagregados de Gastos Generales, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución de Obras, Cronograma Valorizado de Adquisición de Materiales y Planos de Obra y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la obra descrita en el artículo primero de la presente resolución, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a los profesionales responsables de la ejecución de la obra descrita en el artículo primero de la presente resolución:

**RESIDENTE:** Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona.

**SUPERVISOR:** Arq. Miquel Alonso Bejar Ardiles.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Oficinas y dependencias administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua efectuar las acciones correspondientes que posibiliten la ejecución de la obra descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administración  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
**DR. JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA**  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**Lic. P. Jesús Maquera Luque**  
SECRETARIO GENERAL





HOJA DE COORDINACIÓN N° 001-2011-FDGT-RO/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
05 MAY 2011  
Hora 4:10pm N° Reg. 420  
Firma ..... Folio 04

A : ABOG. JUAN CUEVA QUISPE  
Secretario General

DE : Ing. FIORELLA GALARZA TICONA  
Residente de Obra.

ASUNTO : INFORME TECNICO

FECHA : Moquegua; 05 de Mayo del 2011

UNAM / FOL. N°  
PRES

Por medio del presente me es grato saludarlo y a la vez hacerle llegar a su despacho la situación de la obra y mis actividades realizadas en el mes de febrero del presente año. Todo ello con la finalidad de la continuidad de la documentación de los pagos de dicho mes.

Agradeceré se sirva a proceder con el trámite, es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Fiorella Daphne Galarza Ticona  
INGENIERO CIVIL  
(IP 117845)



**INFORME SITUACIONAL DE OBRA Y ACTIVIDADES REALIZADAS**  
**EN EL MES DE FEBRERO**

PROYECTO: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO"

## 1.0 DATOS GENERALES

Proyecto	: Construcción e Implementación de la UNAM
Obra	: Construcción del Cerco Perimétrico
Meta	: N° 006-2010, N° 017-2011
Código SNIP del proyecto	: 27037
Ubicación	: Moquegua- Mariscal Nieto-Moquegua
Ejecutor	: UNAM - Oficina De Infraestructura
Modalidad	: Administración Directa
Resolución de Aprobación Exp. Técnico	: C.O. 417-2010-UNAM
Residente	: Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona
Inspector	: Arq. Miguel Bejar Ardiles
Fecha de inicio de obra	: 20 de Diciembre del 2010
Plazo de ejecución	: 150 días calendario
Fuente de financiamiento	: Recursos Ordinarios
Plazo ejecutado a la fecha	: 26 días calendario
Plazo de ejecución por ejecutar	: 122 días calendario
Fecha de término	: 18 de Mayo del 2011
Fecha de Paralización	: 15 de Enero del 2011
Presupuesto Base de Obra	: S/.2,004,317.06
Presupuesto del expediente técnico	: S/.2,004,317.06
Presupuesto Total asignado	: S/.2,004,317.06
Presupuesto Ejecutado	: S/. 89,242.38
% de Avance Financiero Acumulado	: 4.45%
% de Avance Físico Acumulado	: 7.52%
Estado de la obra	: Paralizada

## 2.0 ANTECEDENTES

Con resolución C.O. N° 417-2010-UNAM se aprueba el expediente técnico de la obra habilitación urbana interior sede Moquegua Tomo I: Construcción de cerco perimétrico, que forma parte del proyecto denominado "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua" con código SNIP N° 27037. Donde además se autoriza la ejecución de la obra descrita bajo la modalidad de administración directa, y se designa como profesionales responsables a:

- Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona (Residente)
- Arq. Miguel Alonso Béjar Ardiles (Inspector)



La obra inicia el 20 de Diciembre del 2010, previa firma del acta de entrega de terreno.

Con informe de residencia N° 001-2010-FDGT-RO-UI-OI/UNAM.MOQ. se remite el requerimiento para el proceso de adquisición de cemento portland tipo IP, con informe de residencia N° 002-2010-FDGT-RO-UI-OI/UNAM.MOQ. Se remite el requerimiento para el proceso de adquisición de ladrillo King Kong mecanizado, con informe de residencia N° 003-2010-FDGT-RO-UI-OI/UNAM.MOQ. Se remite el requerimiento para el proceso de adquisición de Agregados, con informe de residencia N° 004-2010-FDGT-RO-UI-OI/UNAM.MOQ, se remite el requerimiento para el proceso de adquisición de acero. Con informe de residencia N° 005-2010-FDGT-RO-UI-OI/UNAM.MOQ. Se remite el requerimiento para el proceso de madera. Todos los informes mencionados se remitieron con fecha 10 de diciembre del 2010.

Los materiales anteriormente descritos fueron enviados a proceso de selección; por el área de logística y abastecimiento según los montos correspondientes (ADS y ADP).

Según Informe Mensual del mes de diciembre del residente remitido mediante informe N° 008-2011-FDGT-RO-UI-OI/UNAM.MOQ. Menciona es los ítems:

- En el ítem 2.14.1 (Observaciones): Se da a conocer que los procesos de adquisición de los materiales antes mencionados, los cuales son de mayor incidencia en la obra, habían sido adjudicados pero no se efectuaba aun la firma de los contratos respectivos.
- En el ítem 2.15.3 (Conclusiones): Se concluye que el desabastecimiento de los materiales antes mencionados, está causando retraso en la ejecución de la obra.
- En el ítem 2.16.1 (Recomendaciones): se recomienda al área correspondiente; solucionar lo antes posible el desabastecimiento de los materiales.

Según informe de residencia N° 018-2011-FDGT-RO-UI-OI/UNAM.MOQ. En el cual se da a conocer la preocupación de la residencia, debido a que el proceso selección de adquisición de cemento, fue observado por el OSCE, el cual sugirió la anulación del proceso. Debido a que esto repercutiría negativamente en la ejecución de la obra; llegando inclusive a la paralización de la misma.

Mediante RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 006-2011-UNAM. En su artículo primero se declara la nulidad de oficio del proceso de adjudicación directa publica; ADP N° 01-2010-UNAM (Adquisición de cemento portland tipo IP) efectuada por subasta inversa electrónica, debiéndose retrotraer dicho proceso hasta la etapa de integración de bases.

Por medio de anotaciones en el cuaderno de obra del Residente; asientos N° 07, 08, 10, 12, 13, 15,20. Se pone en conocimiento del inspector de la obra, la demora en los procesos de adquisición de los materiales, y las consecuencias que podría traer el desabastecimiento continuo de los mismos. El mismo que mediante anotaciones en el cuaderno de obra del Inspector; asientos N° 04, 05,07. Se da por enterado del desabastecimiento de materiales, dando las recomendaciones del caso.

Mediante asiento N° 22 del residente, se solicita a la inspección; la paralización de la obra por desabastecimiento de materiales, el mismo que responde, mediante anotación en el cuaderno de obra; asiento N°8 del Inspector, encontrando justificado los motivos de la paralización.

La obra se paraliza el 15 de enero del 2011.

### 3.0 ASPECTO TECNICO.-

Hasta la fecha la obra se encuentra paralizada, debido a la falta de materiales y falta de presupuesto, por lo que el porcentaje de avance de los trabajos distaba mucho de lo programado en el cronograma de avance.



Se realizó el servicio de trazo, nivelación y replanteo preliminar, y de acuerdo al informe del proveedor los planos de obra difieren con los planos replanteados; en lo que se refiere a las áreas, perímetros y cortes de terreno. Esto fue verificado por la residencia y la inspectoría de obra, de manera que se están haciendo las correcciones y/o modificaciones correspondientes, para poder elevarlos mediante informe a las instancias correspondientes.

Debido a los fenómenos climatológicos ocurridos en la zona (lluvias), ocurrió un desmoronamiento de material en el área que se ejecutó los trabajos de excavación de zanjas, en el lote D-1; tramos J-K-L-M-N-O-A, según plano perimétrico respectivo. Lo cual se está evaluando para determinar su magnitud e incidencia por la cual afectara a la obra.

Se tiene un avance físico acumulado de 7.52%

#### 4.0 ASPECTO ECONOMICO - FINANCIERO

De acuerdo a lo reportado por la Residencia de obra se tiene un gasto acumulado de S/. 89,242.38 nuevos soles correspondientes al 4.45% de su presupuesto total asignado, teniendo un saldo por ejecutar de S/. 1,915,074.67 nuevos soles, monto el cual se ha solicitado que se asigne para el presente año del cual sólo se ha asignado un monto menor de S/. 205,000.00 nuevos soles, ya que el monto asignado para el 2010 retornó al tesoro público.

La asignación de presupuesto solicitado depende de la disponibilidad financiera - presupuestal con que cuenta la entidad por lo que se está a la espera de la respuesta de la oficina de planificación y presupuesto.

#### 5.0 ACTIVIDADES REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO.-

El Residente de obra ha realizado las siguientes actividades en el mes de febrero del presente año:

- Se ha realizado el informe de paralización de obra.
- Se ha realizado el informe mensual de enero 2011.
- Se ha realizado el informe físico financiero a la fecha de la paralización de obra.
- Se ha realizado un informe reiterando meta presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuestos.
- Se ha realizado el informe de preliquidación al año fiscal 2010.
- Se ha realizado un informe situacional de la obra.

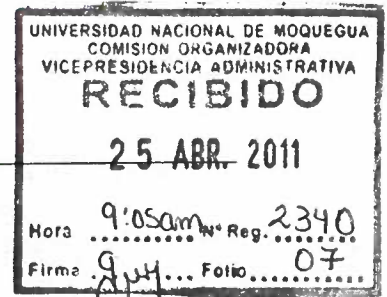


Fiorella Bapme Galarza Ticona  
INGENIERO CIVIL  
(IP 117845)

MOQUEGUA, 05 MAYO DEL 2011



Oficina de Infraestructura Universitaria



**INFORME N° 358- 2011-INFU/UNAM**

A : Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO  
 Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : CONFORMIDAD DE ACTIVIDADES

REFERENCIA : INFORME N° 213 -2011 UI-/UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de Abril del año 2011.

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, visto el documento de la referencia, en el que el encargado de la Unidad de Ingeniería remite la conformidad a los trabajos realizados de la Ing. Galarza Ticona Fiorella Daphne, y en vía de regularización es que solicito que se continúe con el trámite respectivo, para su respectivo pago; el cual se afectará a la meta 0017, específica de gasto 2.6.2.2.2.5.

-Adjunto INFORME N° 213 -2011 UI-/UNAM

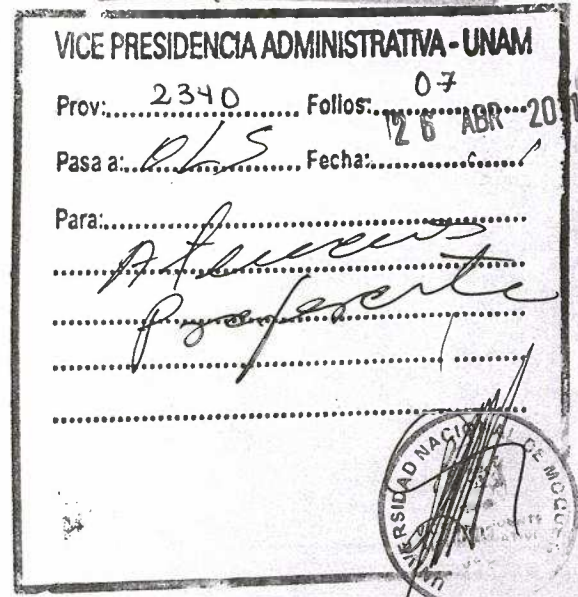
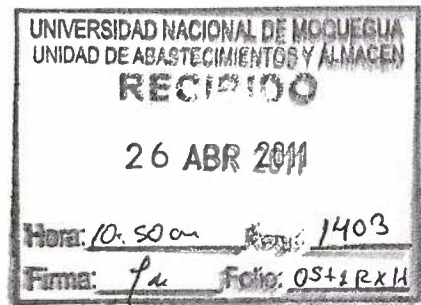
Es todo en cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
 Arq. Juan Palaverde Zuñiga  
 JEFE (a)

JTZ/ INFU  
C.c.: Archivo.





**INFORME N° 213 - 2011-UI/UNAM**

**A** : Arq. JUAN TALAVERA ZUÑIGA  
(e) Oficina de Infraestructura

**ASUNTO** : CONFORMIDAD DE ACTIVIDADES.

**REFERENCIA**: INFORME N°067-2011-FDGT-R.O.-UI/OI/UNAM.MOQ

**FECHA** : Moquegua, 14 de abril del 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
**RECIBIDO**  
14 ABR. 2011  
Reg. 646 Folios N° 04  
Hora: 11:15 am Firma: [Signature]

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo manifestar que según informe de actividades presentado por el:

P R O Y E C T O			
"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" META 0017			
OBRA: HABILITACIÓN URBANA INTERIOR SEDE MOQUEGUA "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO"			
APellidos y Nombres	CARGO	PERIODO	MONTO A PAGAR
GALARZA TICONA, FIORELLA DAPHNE	RESIDENTE	FEBRERO 2011	S/. 3,700.00

La Unidad de Ingeniería, hace llegar a su despacho la conformidad de actividades, por consiguiente solicita a su despacho se derive dicha documentación a la oficina de Logística y Servicios, para que proceda con el trámite respectivo, para efectos de pago, el cual deberá ser afectado a la META 0017, especifica 2.6.2.2.5..

Adjunto: INFORME N° 067-2011-FDGT-R.O.-UI/OI/UNAN.MOQ

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ  
(e) UNIDAD DE INGENIERÍA

*Informe*

Cc. Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
Moquegua, ..... / ..... / 2011  
PASE A: .....  
PARA: .....



FIRMA



INFORME N° 067 - 2011 -FDGT-R.O. -UI- OI/UNAM. MOQ.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNIDAD DE INGENIERIA  
**RECIBIDO**  
13 ABR. 2011  
Hora: 12:35 N° Reg. 292  
Firma: [Signature] Folio: 04

A : Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ  
Encargado de la Unidad de Ingeniería

DE : Ing. FIORELLA GALARZA TICONA  
Residente de Obra.

ASUNTO : REMITO INFORME DE ACTIVIDADES

OBRA : "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO"

META : 0017

FECHA : Moquegua; 13 de Abril del 2011



Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo y a la vez comunicarle que he realizado las siguientes actividades en el mes de febrero del presente año:

- ✓ Se ha realizado el informe de paralización de obra.
- ✓ Se ha realizado el informe mensual de enero 2011.
- ✓ Se ha realizado el informe físico financiero a la fecha de la paralización de obra.
- ✓ Se ha realizado un informe reiterando meta presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuestos.
- ✓ Se ha realizado el informe de preliquidación al año fiscal 2010.
- ✓ Se ha realizado un informe situacional de la obra.

Es por ello que le solicito se haga el trámite correspondiente para el pago de mi remuneración correspondiente al mes de febrero del presente año, el cual deberá ser afectado a la meta 0017, y por la modalidad de servicios.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

[Signature]  
Fiorella Dagnine Galarza Ticona  
INGENIERA CIVIL  
IP 117845



**GALARZA TICONA FIORELLA DAPHNE**

**SERVICIOS GENERALES**

Urb. Los Nardos Mz. 97 Lote 13  
Cel: 952332777  
TACNA - PERU

**R.U.C. 10403350457**  
**RECIBO POR HONORARIOS**  
**001 N° 000030**

o 1609



Recibí de: Universidad Nacional de Moquegua RUC: 20449347448  
La suma de: TRES MIL SETECIENTOS y 00/100 nuevos soles

Como Honorarios por concepto de: Residente de obra:  
"Construcción del Cerco Perimétrico"

Fecha, 13 de Abril del 2011

Total de Honorarios	3700.00
( %) Retención Impuesto a la Renta	—
Total Neto Recibido	3700.00

Dr. Reinaldo Aguirre Sandro Manuel  
R.U.C. N° 10447949883 - IMPRENTA GALICIA  
Calle Zela N° 868 y Calle Zela N° 882 - Telf.: (052) 425341  
Tacna - A.U.T. 0332879113 - Serie 001  
Del 000001 al 000100 - F.I. 06/05/2008

*[Handwritten Signature]*  
**CANCELADO**

USUARIO